

EL MAJISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

El Gobierno y el presupuesto.—La crisis política planteada por el asesinato del Sr. Canalejas se ha resuelto el jueves, encargando de la Presidencia del Consejo al Sr. Conde de Romanones.

Este juró el cargo el mismo jueves por la noche, dejando el mismo Ministerio, sin la más pequeña alteración.

Sigue, pues, el Sr. Alba en Instrucción pública y todo como estaba, salvo la sustitución del Presidente, en la forma mencionada.

La misión principal, casi única, de este Gobierno, es aprobar el presupuesto del Estado y el tratado hispano-francés sobre Marruecos.

No creemos, pues, que el cambio ocurrido pueda influir ya, ni favorable ni desfavorablemente, en los resultados del presupuesto.

Es demasiado tarde para entrar en modificaciones. Ahora lo que urge en política es legalizar la situación económica, y precisamente para no interrumpir esos trabajos y para no alterarlos en lo más mínimo se ha convenido en que sigan todos los Ministros antiguos.

Cuando se apruebe el presupuesto Dios sabe lo que podrá ocurrir en la política.

Nada se ha hecho en estos días del presupuesto; todo sigue igual que el martes último cuando ocurrió el asesinato que todos condenamos.

Las noticias que venimos anticipando hace algún tiempo sobre aumentos se confirman.

Aparte el aumento para Maestros, se lleva consignación, como ya hemos dicho, para Inspectores, de los cuales se proyecta crear cuarenta nuevas plazas, 10 con 4.000 pesetas, otras 10 con 3.000 y 20 con 2.500 pesetas, al objeto de equilibrar un poco el escalafón: en total, con dietas de visita, un aumento de 160.000 pesetas.

Se consignan también varios otros

aumentos de menor importancia para diversos servicios.

Lo que no vemos—y nos parece una injusticia y un olvido censurable—es aumentos para las Secciones provinciales de Instrucción pública, tan preteridas y abandonadas que no pueden continuar así.



Codificación de enseñanza.—La Comisión encargada de este trabajo tiene bastante adelantados sus preparativos.

Parece que hay el propósito de comenzar pronto la publicación en la «Gaceta».

La compilación seguirá el mismo orden de materias que la Ley de Instrucción pública, comenzando por los artículos de ésta y siguiendo a continuación de cada uno, siempre que sea posible, los decretos, reglamentos y órdenes complementarias que estén vigentes.

Para que resalten gráficamente las distintas disposiciones, se proyecta que vayan en tres tipos diferentes de letra, correspondientes a las tres categorías de disposiciones, a saber: «leyes, decretos y órdenes».

Se dará un plazo de treinta días para formular reclamaciones, o mejor dicho, observaciones, pues siendo tan compleja nuestra legislación, pudiera ser que se diese como vigente algo derogado o viceversa y que al hacerlo se lesionaran derechos adquiridos.

Pasado el plazo de las reclamaciones y examinadas éstas, se podrá proceder a la verdadera codificación.

Esto es lo que se proyecta: no es definitivo todavía, pero está acordado en principio.

Como se ve, la obra es larga y la situación política no parece la más adecuada para que pueda ejecutarse definitivamente.

Sea lo que fuere el plan, nos parece acertado y cumplimos deberes informativos difundiendo y celebrándolo.

Lo que deseamos es el mismo acierto en la recopilación de disposiciones y en la

selección de lo vigente y de lo derogado, y que la empresa se lleve a feliz término.



Asociación Nacional.—El Sr. Rodríguez García, nos escribe una carta acompañada de un impreso que la nueva Comisión Permanente dirige a los Maestros españoles; reproduciremos ese documento en uno de los próximos números, pues hoy nos es imposible por falta de espacio.

Según vemos en varios diarios, la misma Comisión permanente ha formulado una protesta contra el asesinato del Sr. Canalejas. Nos parece bien.

A los que nos preguntan por las actas de las sesiones celebradas por la Junta directiva y por una relación oficial y autorizada de los acuerdos tomados, debemos decirles que nada absolutamente se nos ha remitido, y por tanto, que nada hemos podido publicar a pesar de nuestros deseos de hacerlo. En el documento a que antes hacemos referencia, tampoco existen esas actas y acuerdos.

Asociaciones de Maestros

Publicamos en esta Sección, íntegro o en extracto, todos los acuerdos, anuncios, convocatorias, etc. etc., que nos envíen las Asociaciones de Maestros, sin excepción alguna. Agradeceremos la concisión y que las cuartillas vengan escritas por un solo lado y con letra muy clara.

Carrión de los Condes (Palencia).—Se han curado los siguientes telegramas:

Presidente Consejo Ministros. Madrid. Asociación Maestros partido Carrión (Palencia), ruega V. E. apoye interés sumo, mejoras, aumentos presupuestos Instrucción 1913, necesario, inaplazables, solicitadas Asociación Nacional Maestros; conseguido agradecerán eternamente, Patria, Maestros, tal justicia. Presidente Arquipio Primo.

Ministro Instrucción pública. Madrid. Asociación Maestros partido Carrión (Palencia), suplica V. E. encarecidamente, proponga presupuestos Instrucción 1913 aumentos mejoras pedidas Asociación Nacional Maestros, desechando dilaciones, bien Patria, Maestros; consecución guardarán gratitud imperecedera justicia atendida. Presidente, Arquipio Primo.

Ministro Hacienda, Madrid. Asociación

Maestros partido Carrión (Palencia), suplica V. E. admita presupuestos Instrucción 1913, cantidades, proponga Ministro, aumentos, mejoras, peticiones Asociación Nacional Maestros; patriotismo y justicia, Patria y Maestros conservarán imborrables recuerdos. Presidente, Arquipio Primo.

Contestación en uno a los tres:

Ministro, a Arquipio Primo, Presidente Asociación Maestros Carrión Condes (Palencia). Gobierno desea, para cuando se aprueben los próximos presupuestos, favorecer a la noble clase de Maestros.

Ecos del Magisterio

Publicamos en esta Sección, íntegro o en extracto, todos los artículos que se nos envíen sobre asuntos de actualidad o interés general. Agradeceremos la mayor brevedad posible, que las cuartillas vengan escritas por un solo lado y que la letra sea muy clara.

Suplicada.

Sres. Presidentes de Asociaciones provinciales y de partidos del Magisterio primario y a todos los compañeros amantes de la clase.

Distinguidos compañeros: En breve suspenderá o anulará el Excmo. Sr. Gobernador de Madrid lo hecho por la Directiva de la «Nacional» en sus sesiones del 28 de octubre al 2 de los corrientes.

La Sección de Maestros prácticos (con 2.789 adheridos) en unión de las Asociaciones de Salamanca, Guadalajara, Medina del Campo, Priego, Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias, Alcalá de Henares, Chinchón, Getafe, Vitigudino, la de interinos, de Barcelona, Granada y otras, convocará a Asamblea para normalizarla.

Espero me digan por postal, si pongo el nombre, al pie del manifiesto, de la Asociación que tan dignamente preside. Villa del Prado, Madrid.—Antonio Ruiz Sánchez.



Unas preguntas.

¿En la resolución de la crisis de la Permanente, se han depurado hechos y exigido responsabilidades, por lo menos dar el nombre y actos de los culpables?

¿En la mencionada resolución se ha cumplido lo pactado por las Comisiones

representantes de los Maestros de Primera enseñanza de toda España, cuando la Unión se hizo?

¿Los acuerdos de la Directiva, últimamente tomados, son definitivos o provisionales?

¿Tiene la Directiva tan omnímodas atribuciones que por sí sola pueda aumentar o disminuir el número de vocales de la Permanente, gastos de la Asociación y cuotas de los socios?

¿El Magisterio Español y «La Escuela Moderna» siguen siendo los órganos de la Asociación como quedó convenido cuando se llevó a cabo la unión?

Pregunto esto porque no sé que ninguno de los dos periódicos haya oficialmente publicado nada relativo a las actas de las sesiones de la Directiva, y que con tanto, deseos todos esperamos.

¿Tiene formado su Reglamento legalmente la Asociación? Si le tiene, ¿por qué no se reparte a los socios, para su gobierno? ¿Si no le tiene, a qué obedece?

¿Cuántos somos y en qué situación nos encontramos?

La Directiva tiene la palabra. A. Mampaso.

El Perdigón (Zamora).

Sección Oficial

Escuelas vacantes.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Concursos de Ascenso y Traslado, de octubre de 1912, para la provisión de las Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual.

De conformidad con las reglas dictadas por Real orden de 31 de marzo de 1911 para la aplicación de lo dispuesto por el Real decreto de 25 de febrero anterior, con la orden aclaratoria de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha de 18 de abril, y en armonía con lo prevenido en los artículos 18, 20, 24, 25, 26 y 54 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, en cumplimiento del Real decreto de 15 de abril de 1910; se anuncian para su provisión en propiedad, por dichos concursos, las siguientes plazas en las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de este distrito universitario, que existen vacantes, según los datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales.

CONCURSO DE ASCENSO

Auxiliares de niños con 625 pesetas.

Sevilla: Casariche, Fuentes de Andalucía, Lora del Río, Sanlúcar la Mayor (Graduada, Maestro de Sección); Cazalla de la Siera, ídem íd.

Córdoba: Posadas, Doña Mencía.

Huelva: Ayamonte, ídem.

Canarias: Icod, Arrecife.

Auxiliares de niñas con 625 pesetas.

Sevilla: Lora del Río, Estepa, Gilena.
Badajoz: Zalamea.

Córdoba: Retamar (Montoro), Maestra.

Huelva: Rociana.

Canarias: Guía de Canaria, Alajeró (Maestra-, Betancuria (ídem).

CONCURSO DE TRASLADO

Auxiliares de niños con 625 pesetas.

Sevilla: Gilena, Cantillana, Dos Hermanas, Fuentes de Andalucía, Cabezas de San Juan.

Córdoba: Pozoblanco.

Huelva: Ayamonte.

Canarias: Fuencaliente, barrio de Indias (Maestro).

Auxiliares de niñas con 625 pesetas.

Sevilla: Montellano (Auxiliar).

Badajoz: Reina (Maestra).

Escuelas de niños con 500 ptas. para Maestro.

Sevilla: Los Corrales (Auxiliar).

Córdoba: Ojuelos Bajos, Fuente Ovejuna.

Canarias: Moya, barrio de Fontanales, Mazo, barrio de Figueroste, 550; Santa Cruz de Tenerife, Asilos benéficos, 600, Fanés, Agaete, barrio del Valle, Betancuria, Puerto de Cabras, Arico, barrio de Arico, Tejeda, barrio de Chorrillo.

Escuelas de niñas con 500 pesetas, para Maestra.

Sevilla: Castilblanco.

Córdoba: Ribera la Alta, Puente Jenil.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas a este Rectorado, debiendo ser remitidas al mismo o presentadas en la Secretaría general de esta Universidad dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid, durante los días laborables y en las horas de oficina.

Las instancias que no sean remitidas o

entregadas directamente y que no obren en esta Universidad precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso, y los interesados no se considerarán aspirantes al Concurso.

Los que deseen tomar parte en ambos Concursos, de Ascenso y de Traslado, deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos Concursos y la preferencia entre ellos.

Los expedientes de Concurso se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el Concurso a que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se deseen.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de octubre actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º del corriente mes y el último de la convocatoria.

Las condiciones de prelación en estos concursos de Ascenso y de Traslado, será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en Escuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los Maestros consortes tenían en el Concurso de Traslado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 31 de octubre de 1912. El Rector, Francisco Pagés.

(Gaceta 15 de noviembre).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, referente a provisión de Escuelas de 625 pesetas o menos, en concursos de Ascenso y Traslado y de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, publica este Rectorado la propuesta para las plazas correspondientes a cada turno, a fin de que los concursantes que se crean postergados o perjudicados, puedan formular sus reclamaciones ante este Centro, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la «Gaceta de Madrid», según prescribe el artículo 30 del Real decreto mencionado.

Según dispone el artículo 32, la toma de posesión es obligatoria con sujeción al Real decreto de 31 de julio de 1904; sin embargo, podrán ad-

mitirse renunciaciones cuando hayan transcurrido más de seis meses desde la terminación de la convocatoria hasta la fecha de la expedición del nombramiento, siempre que se alegue causa justificada.

TURNOS DE ASCENSO

Escuelas de niños, con 625 pesetas.

Barcelona: La Elemental de San Esteban Sasroviras.

Lérida: Las Elementales de Albages y San Antolí.

Gerona: La Elemental de Cantallops.

Tarragona: Las Elementales de Perafort y Molá.

1 D. Andrés Cavallé y Folch, para San Esteban Sasroviras... ..	6 11 17
2 José Cortés Pascual, para San Antolí... ..	5 4 27
3 Jaime Llopart Mouner... ..	5 4 16
4 José Pijuán Baró, para Albagés... ..	4 6 26
5 José Pons Martí, para Perafort... ..	4 6 11
6 José Pallás Felip... ..	4 5 »
7 Abelardo A. Gil y Mestre... ..	4 4 28
8 Félix Viso Llamas... ..	4 1 6
9 José Porta Cortés, para Molá... ..	3 11 1
10 Ramón Saumell Arandes... ..	3 5 »
11 Juan Irach Casellas, para Cantallops... ..	3 4 28

Siguen aspirantes hasta el número 18.

Aspirantes no admitidos

D. Jaime Vives Ventosa, D. Juan Pozo Manzano y D. Francisco Rodríguez Benito, por no fechar ni firmar la hoja de servicios.

D. Ramón Cases Carabassa, D. Gumersindo Sans y Moyá y D. Ramón Costa Mor, por computar mal los servicios en su hoja respectiva.

D. José Quintana Bartoli, por igual motivo que los anteriores y además por computar como en propiedad servicios sin poseer el título profesional.

D. Ricardo de Gracia Ibáñez, D. Salvador Suñer y Sirvent y D. Pedro Caussá Paltré, por haberse recibido instancia fuera del plazo.

Escuelas de niñas con 625 pesetas.

Barcelona: Las Elementales de Vilanova de Sau, y la de San Acisclo de Vallalta.

Lérida: La Elemental de Coll de Nargó.

Gerona: Las Elementales de Pardiñas y Paláu Sator.

Tarragona: La Nacional de niñas de Santa Oliva.

1 D. ^a Teresa García Barbat, para Santa Oliva.....	9 » 27
2 María Capella Bros, para San Acisclo de Vallalta.....	8 2 15
3 Luisa Golano Bardja, para Coll de Nargó... ..	7 10 13

4	Isabel Vila Roig... ..	7	8	9
5	Camila Angé Ballestá, para Vilanova de Sau... ..	6	8	27
6	María P. Rincón y Marca (1), para Pardinás... ..	5	6	8
7	Clotilde Abelló Lloréns, para Paláu Sator... ..	4	7	3
8	Concepción Camallonga Gadiá... ..	4	7	3
9	Juana Civil Baroy... ..	4	6	28

Siguen aspirantes hasta el número 25.

Aspirantes no admitidas.

Doña Milagros Monllor Soler, por que la hoja de servicios que acompaña, además de presentar enmiendas sin salvar, es de escalafón.

Doña Concepción Vilaplana García y doña Justa Bravo Rivas, por no fechar ni firmar su respectiva hoja de servicios.

Doña Julia Torrent Casademunt, por discrepancia entre las plazas que solicita en la instancia y las que solicita en la cubierta de su hoja de servicios.

Doña Margarita Pérez Ponzola, por computar mal los servicios en su hoja.

Doña Cecilia Burgués Abella, por computar en propiedad servicios prestados como Auxiliar gratuita.

Doña Consuelo Asesio Latre, doña Carmen Sentena y Calderón, doña María del Amparo Serra Salvá y doña Dolores Guasch Espina, por haberse recibido su instancia fuera de plazo.

TURNO DE TRASLADO

Escuelas de niños, con 625 pesetas.

Barcelona: Las Elementales de Pierola y de Vacarissas.

Lérida: Las Elementales de Bosost, de Lés y de Alcoletge.

Gerona: La Elemental de Bolvir.

Tarragona: La Elemental de Alió y la de Riudecols.

Escuelas de niños, con 500 pesetas.

Barcelona: La Auxiliaría de la nacional de niños de Suria.

Lérida: La incompleta de Conques y la de Pradell (Preixens)).

Baleares: La Elemental de Fornells.

Gerona: La mixta de Planolas, con 550 pesetas.

Barcelona: Las mixtas de Castellfullit de Riubregós, de San Saturnino de Osormort y de Reulinás.

Lérida: Las mixtas de Tahús, de Barceloneta (La Vansa), de Sorribes (La Vansa), de Aristot, de Bayasc a (Llavorsi), de Preixens, de Preñanosa, de Santa Fe ((Olujas), de Rocafort de Vallbona, de Vilanova de Banat, de Arrés, de Benés (Bat liu de Sas), de Tarrés.

(1) No se tienen en cuenta otra instancia que presentó la propia Sra. Rincón, por haberse recibido fuera de plazo.

Gerona: Las incompletas mixtas del Centro (Vall de Vianya), Rocabruna (San Cristóbal de Baget), Albañá.

Tarragona: La mixta de Pobla de Mamumet.

1	D. Manuel Artigues Baltesa, para Alcoletge (Lérida)... ..	31	9	11
2	Manuel Sans Puigrodón, para Alió (Tarragona)... ..	21	1	27
3	Balbino García Miguel, para Piérola (Barcelona)... ..	20	1	21
4	Froilán Viso Vizcaíno... ..	19	3	»
5	Daniel Puente Navasa, para Vacarissas (Barcelona)... ..	12	4	17
6	Feliciano Moliner Villagrassa, para Riudecols (Tarragona)... ..	12	4	»
7	Buenaventura Bonifaci Jusmet... ..	10	9	16
8	Vicente Arcadio de Larrea y Larrea, para Pobla de Mafumet	10	3	11
9	Miguel Masana Vilamajó... ..	8	10	20
10	José León Civera... ..	8	7	19
11	Vicente Elías Mascaró... ..	7	7	27
12	Esteban Masaana Vendrell... ..	7	7	14
13	Antonio Viló Estrada, para Les (Lérida)... ..	6	6	22
22	Enrique Lles Sagarra (1) para Preixens (Barcelona)... ..	4	5	13
23	Jaime Riba Balcells... ..	4	6	10
24	Manuel Martí Tonda... ..	4	4	28
25	Vicente Guillén y Engo, para Bosost (Lérida)... ..	4	4	18
26	Francisco Paláu Francino... ..	4	»	5
27	José Porta Cortés, para Conques (Lérida)... ..	3	11	1
28	Juan Rodón Figueras... ..	3	6	16
29	Joaquín Petit Riera, para Albañá (Gerona)... ..	3	5	10
30	José Cortina Costa... ..	3	5	9
31	José Quintana Bartoli, para Planellas (Gerona)... ..	2	6	25
32	Isidro Carcasona Cot, para Centro (Vall de Vianya) (Gerona)... ..	2	6	»
33	Pedro R. Badía Farrero... ..	2	5	28
34	José Roselí Morera... ..	2	4	6
35	Prudencio Franch Lloret... ..	2	»	21
36	Luis Lloberda Vilas, para Tarrés (Barcelona)... ..	2	»	4
37	Eduardo Bosch Pñol, para Pradell (Preixens) (Lérida)... ..	1	11	16
38	Salvador Adserias Xatruch... ..	1	11	10
39	Salvador Company Martí, para Bolvir (Gerona)... ..	1	10	19
40	José Aresté Teixidó, para Rocafort de Vallbona (Lérida)... ..	1	6	4
41	Joaquín Boronat Salvat... ..	1	6	3
42	José Escarpenté Gracia, para Preñanosa (Lérida)... ..	1	5	»
43	Pedro Sardá Vallespinosa, para Reulinás (Barcelona)... ..	1	4	27

(1) No se tiene en cuenta otra instancia que presentó el propio Sr. Lles, por haberse recibido fuera de plazo.

- 44 Manuel Bort Saura, para Castellfu-
ll't de Riubregós (Barcelona)... .. 1 1 18
45 José Borrell Bernat... .. » 11 10

Aspirantes no admitidos.

D. Gumersindo Sans y Moyá, D. Antonio Pujal Molíns y D. Juan Campo Fageda, por computar mal sus servicios en las respectivas hojas.

D. Antonio Ticó Escasany, por omisiones en la hoja de servicios.

D. Eduardo Martín García, por no fechar ni firmar la hoja de servicios.

D. Agustín Ortiz y Sales, por no hacer constar en la cubierta de su hoja de servicios las Escuelas que solicita ni la preferencia con que las pide.

D. Antonio Boix Paijá, porque el certificado de Penados que acompaña no está expedido dentro del plazo de la convocatoria.

D. Pablo Guíu Domingo, D. Agustín Puigserver Jaume, D. Tomás David García Calleja, don Domingo Paláu Vidal y D. Faustino Morato Vellido, por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

Escuelas que quedan sin adjudicar por falta de aspirantes.

Barcelona: La Auxiliaria de la Escuela nacional de niños de Soria, la mixta de San Saturnio de Ososmort.

Baleares: La Elemental de Fornells.

Lérida: Las mixtas de Tahús, Barcelona (La Vansa), Sorribes (La Vansa), Aristot, Bayasca (Llavorsi), Santa Fe (Olujas), Vilanova de Banat, Arrés, Benes (Batlliu de Sas).

Gerona: La incompleta mixta de Rocabruna (San Cristóbal de Baget).

No se adjudica la plaza de Vilovi porque al agregarse a la convocatoria se consignó equivocadamente que era de niños siendo de niñas.

Escuelas de niñas, con 625 pesetas.

Barcelona: Las Elementales de Castellar de Nuch y de Mura.

Baleares: La Elemental de Beniali (Sausellas).

Lérida: La Elemental de Vilanova de Meyá.

Gerona: Las Elementales de San Esteban de Llémána, San Miguel de Capmajor y Setcasas.

Escuelas de niñas, con 550 pesetas, que deben proveerse en Maestra.

Gerona: Las incompletas mixtas de San Vicente de Espelvas y Campllonch.

Escuelas de niñas, con 500 pesetas.

Lérida: La incompleta de Bchi (Barroca).

Escuelas con 500 pesetas para Maestra.

Barcelona: Las mixtas de San Mateo de Bages, Santa María de Villalba (Abrera), Santa María de Merles, Castellví de Rosanes, Sobremunt y San Quirico Safaja.

Lérida: Las mixtas de Ausebell (Cava), Estach, San Romá de Abella, Figols (Eroles), Mohosa, Toloriu, Paláu (Baronía de Rialp), Aguiró (Torre de Capdella), y la de Pesles (Alña).

Gerona: La incompleta mixta de San Bernabé de Tena (Parroquia de Ripoll), la Escuela nacional mixta de Llagués (Parroquia de Ripoll).

Tarragona: Las mixtas de Pira, Belitall (Pasanant), Masriudoms (Vandellós), Vallespinosa (Santa Perpetua), de Tamarit y la de Ollés (Barbará).

1	D. ^a Pascuala Roca y Soler...	18	11	18
2	Clara Prat y Morera, para Vilanova de Meyá (Lérida)...	12	3	24
3	Josefa Pavía y Torres...	9	»	15
4	Mercedes Llort Briansó, para Pira (Tarragona)...	8	2	18
5	Guadalupe Gándara Gutiérrez, para Mura (Barcelona)...	5	10	16
6	Dolores Gomá Sala, para San Romá de Abella (Lérida)...	5	i	»
7	Jacinta Villalta Carreras, para Castellví de Rosanes (Barcelona)...	5	2	15
8	Juana Civil Baroy, para Tamarit (Tarragona)...	4	6	28
9	Josefa Seró Espasa...	4	5	21
10	Consuelo Farré Pcsadas, para Toloriu (Lérida)...	4	5	15
11	Jacinta Vives Sedó...	4	2	20
12	Inés Coromina Estor, para San Quirico Safaja (Barcelona)...	3	6	»
13	Julia Torrent Casademon, para Capllonch (Gerona)...	3	5	25
14	Magdalena Raurich Guinjoán, para Santa María de Villalba (Abrera) (Barcelona)...	3	5	7
15	Marcelina Coy Riera, para Masriudoms (Vandellós) (Tarragona)	3	5	»
16	Francisca Aluja Lacomba, para Ollés (Barbará) (Tarragona)...	2	6	»
17	Carmen Sancho Betrán, para Belltall (Pasanant) (Tarragona)...	1	11	»
18	María Dolores Piqué Morera, para Sobremunt (Barcelona).....	1	11	»
19	Luisa Llaviá Riera...	1	10	26
20	Francisca Guiñón Adelantado, para Vallespinosa (Tarragona)...	1	10	22
21	Manuela Villalta y Serra, para San Mateo de Bages (Barcelona)...	1	8	12
22	Magdalena Torrent Blanch...	1	6	»
23	María Angela Iglesias Civit...	1	5	21
24	Agustina Tubáu Muntada...	1	5	9
25	Adela Pallarés Gomá, para Santa María de Marlés (Barcelona)...	1	5	1
26	Guadalupe Guisasola Rodríguez...	1	»	17

Aspirantes no admitidas.

Doña Gracia Farrás Vidal, porque el certificado de Penados que acompaña está expedido fuera de plazo.

Doña Ana Morer Bonfiel, por no acompañar hoja de servicios.

Doña Dolores Casals Racich, por estar fechada su instancia fuera de plazo.

Doña María Mercedes Lloret, por englobar en su hoja de servicios los prestados en dos Escuelas diferentes.

Doña Jacinta Gironella y Roig, por no explicar la causa del cese de Saldés.

Doña Dolores García Navarro, por no rubricar la instancia.

Doña Catalina Gari Nicoláu, por no computar bien los servicios y presentar además su hoja de servicios enmiendas sin salvar.

Doña Ignacia Company Durán, doña Carmen Burgués Soláns y doña Catalina Castell Ponzano, por computar mal los servicios en su respectiva hoja.

Doña Carmen Abella Sola, por computar como en propiedad servicios prestados sin poseer el Título profesional.

Doña Teresa Betberé Llach, porque no acompaña certificado de Penados, y además no cierra ni fecha la hoja de servicios.

Doña Justa Bravo Rivas y doña Ana Rodrigo Marinas, por no fechar ni firmar su respectiva hoja.

Doña Adela Beneito Ramos, por no cerrar, fechar ni firmar su hoja de servicios.

Doña Josefa Pascual Ebri, doña Rosa Vilaita Folonch, doña Mercedes Chimirana Clivillé, doña Josefa Sabaté Vilella y doña María Teresa Pagés, por haber remitido su expediente fuera de plazo.

Escuelas que quedan sin adjudicar por falta de aspirantes.

Barcelona: La Elemental de Castellar de Nuch.

Baleares: La Elemental de Beniali (Sausellas).

Gerona: Las Elementales de San Esteban de Llémana, San Miguel de Campmajor y Setcasas; las mixtas de San Vicente de Espinelves, San Bernabé de Tena (Parroquia de Ripoll), y la de Llayés (Parroquia de Ripoll).

Lérida: La incompleta de Behi (Barroera) y las mixtas de Anobell (Cava), Estach, Figols (Eroles), Molsosa, Paláu (Baronía de Rialp), Aguiró (Torre de Capdella), y Pesles (Aliñá).

(Gaceta 15 noviembre).

Sección de Noticias

Oposiciones de niñas.—Opositoras que el Tribunal consideró aptas para pasar al segundo ejercicio el día 12 del actual:

Doña Teresa Díez, Isobel E. de Dios, Adela Estévez, Tomasa Fernández, Vicenta C. Fernández, doña Felisa Fernández.

Opositoras que han actuado el día 12 del actual:

Doña Sofía Fernández, María A. Ferrari, Julia Ferreres, Filomena A. Galán, Dolores Galván, Antonia Gálvez, Hipólita T. Gallego, Nieves García, María del C. García, Agapita García, María A. García, Eusebia García, Aurelia García, Petra García, Teodora Garrido, Clara Gil, Enriqueta Gili, María M. Giner, María R. Gómez, María A. Gómez.

Opositoras que el Tribunal consideró aptas para pasar al segundo ejercicio el día 13 del actual:

Doña Filomena A. Galán, Dolores Galván, Nieves García, Carmen García.

Opositoras que han actuado el día 14 del actual:

Doña Agapita García, María A. García, Eusebia García, Aurelia García, Petra García, Teodora Garrido, Clara Gil, Enriqueta Gili, María M. Giner, María R. Gómez, María A. Gómez, María G. Gómez, Adela Gómez, Victoria Gómez, Dolores Gómez, María M. González, Carmen Granado, Pilar Guimerá, María D. Gutiérrez, Valeriana G. de las Heras.

Opositoras que el Tribunal consideró aptas para actuar en el segundo ejercicio el día 14 del actual:

Doña Eusebia García, Aurelia García.

Señoras opositoras que han actuado el día 15 del actual:

Doña Clara Gil, Enriqueta Gili, María M. Giner, María R. Gómez, María A. Gómez, María G. Gómez, Adela Gómez, Victoria Gómez, Dolores Gómez, María M. González, Carmen Granado, Pilar Guimerá, María D. Gutiérrez, Valeriana G. Heras, Damiana Herranz, Segunda M. Hortelano, Teresa Izquierdo, Francisca Jaén, Luisa Jiménez, Marina Jiménez.

Opositoras que el Tribunal consideró aptas para pasar al segundo ejercicio el 15 del actual:

Doña Enriqueta Gili, María M. González.

Opositoras que han de actuar el día 16 del actual:

Doña Carmen Granado, Pilar Guimerá, María D. Gutiérrez, Valeriana G. Heras, Damiana Herranz, Segunda M. Hortelano, Teresa Izquierdo, Francisca Jaén, Luisa Jiménez, María Jiménez, Vicenta Landete, María D. Larraga, Pilar Latre, Carmen Lecha, Mercedes Loelo, Amparo López, Inocencia López, Nicolasa López, Ana J. Lorenzo, María C. Lucena.

Oposiciones de niños.—Opositores citados para el día 18 a las nueve de la mañana en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras para verificar el ejercicio práctico:

D. Luis Abenza, Celestino Acebedo, Francisco Adrados, José Aguado, José D.

Agudo, Leoncio Aguilar, Modesto Albalá, Romualdo Alonso, Francisco Alonso, Luis Alonso, Juan F. Amat, Francisco A. Calero, Jaime Arnau, José A. Olivares, Ramón Barroso, León Allora.



DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Tarragona.—Esta Junta provincial, en sesión del 4 del actual, acordó:

Publicar en el «Boletín Oficial» una Circular recordando a los Maestros y Maestras, así propietarios, como interinos, el cumplimiento de la de esta Junta de fecha 1.º de septiembre y publicada en el «Boletín Oficial» del día 3, previniéndoles que los que no la hayan cumplido en el término de quince días se les retendrán los haberes.

Publicar otra recordando la obligación de enseñar el sistema métrico decimal, con exclusión de cualquier otro.

Ordenar al Alcalde de Vilaplana que, sin excusa ni pretexto, facilite otra habitación capaz y decente para la Maestra, de lo contrario se acudirá al Gobernador para que imponga correctivo.

Aceptar la dimisión que presentan el interino de Riudecels Sr. Masdeu y el de Valls, Sr. Mir.

Autorizar a los Sres. Anguela, de Batea y Borrell, de Margafet para concurrir a oposiciones.

Remitir a la Dirección general el expediente de jubilación del veterano Maestro de esta capital, D. José Andreu Folch.

Cursar a la Central de pasivos, el de clasificación del de Bitem (Tortosa) Sr. Andreu.

Autorizar transferencias a la Maestra de Tortosa Sra Pujol y al de Alcover, Sr. del Olmo.

Pasar a informe de la Inspección el expediente de rehabilitación de doña Leonor Vidal Bolló.

Remitir al Rectorado el de creación de dos nuevas clases de adultos en Tortosa: se informa favorablemente.

Ordenar al Alcalde de Alforja proceda inmediatamente al arreglo del local de niñas y que facilite otro provisional sin han de ser de duración las obras.

Ordenar a la Diputación provincial ingrese lo que adeuda a la Junta Central por descuentos.

—Autorizar al Maestro de Tortosa señor Damián para que, mientras se resuelva expediente creación dos nuevas clases adultos, pueda abrir una a su cargo.

Decir al Alcalde de Alcover que esta Junta ha visto con agrado la solemnidad de que se ha revestido el acto de repartir los premios a los alumnos de las Escuelas Nacionales.

Decir al Alcalde de Tortosa que esta Junta autoriza se traslade la Sra. Lanuza al local de la otra Escuela vacante, si bien con los mismos derechos que ahora tiene.

Devolver al de Reus el expediente en que los Auxiliares desdoblados piden un convenio de retribuciones, al igual que los otros Maestros de la población y decirle que no está en atribuciones de esta Corporación resolver este caso.

Idem al de Tortosa instancia suscrita por el pedáneo de Vinallop y varios vecinos pidiendo se nombre Maestro en vez de Maestra.

Al Rectorado se remiten relaciones negativas de expedientes formados en octubre.—C.

Correspondencia Particular

Abenojar: F. N. C. No están impresos los programas; no encontramos giro para esa plaza; puede mandar el importe en sellos certificando la carta.

Benarrabá: J. V. Reciba sentido pésame.

Arija: F. M. El giro desde aquí resulta caro; puede mandar sellos certificando la carta.

Alfara: T. S. Tanto importa que lo mande uno u otro con tal que llegue.

Valdepeñas de la Sierra: S. V. Se insertará.

Lendiglesia: S. T. Remitido Catálogo; bastan los títulos en propiedad. El Escalafón le costará 1,35 pesetas remitido certificado.

Gualdro: J. R. Está bien el acuerdo.

Beninar: A. G. Sólo hace fe para eso la «Gaceta».

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—El Gobierno y el presupuesto. Codificación de enseñanza, Asociación Nacional.

ASOCIACION DE MAESTROS.—Carrión de los Condes.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Suplicada, Unas preguntas.

SECCION OFICIAL.—Escuelas vacantes, Sevilla. Propuestas. Barcelona.

SECCION DE NOTICIAS.—Oposiciones a Escuelas de niñas y niños. De provincias, Tarragona.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.
Escuela en Acción. Páginas, 343 a 374.